

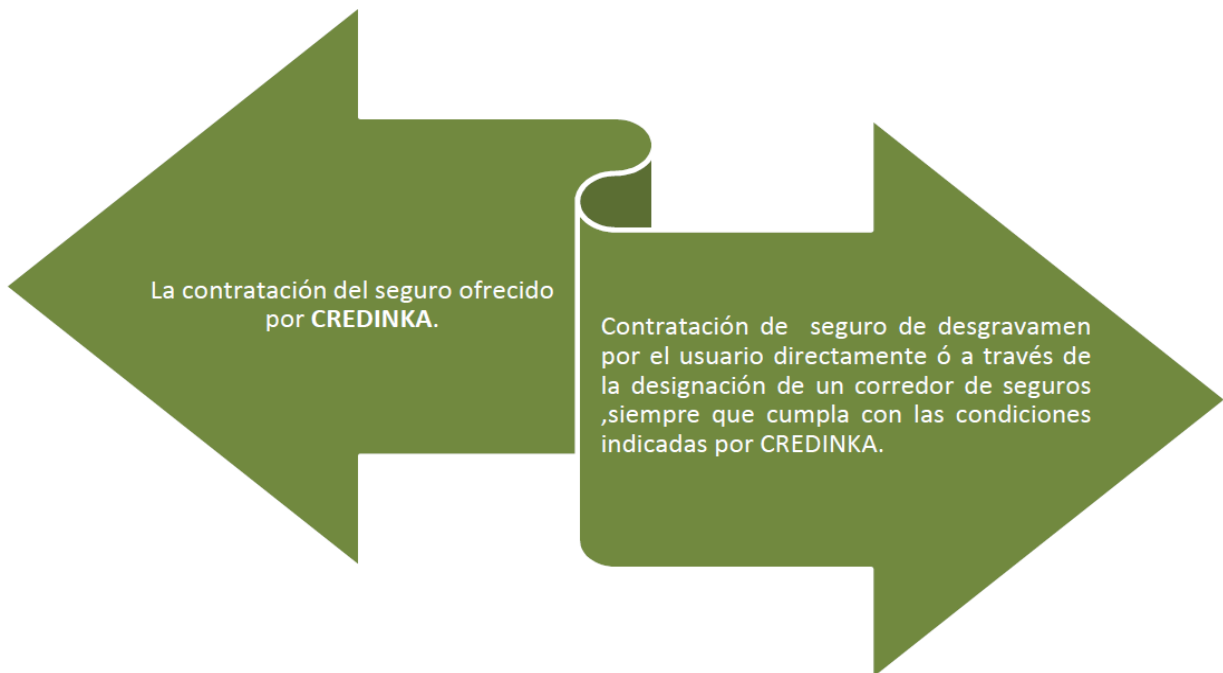
SEGURO DE DESGRAVAMEN.

CREDINKA estableció que todos los productos activos otorgados a personas naturales requieren como condición para la contratación del respaldo de un seguro de desgravamen.

¿Qué es el Seguro de Desgravamen?

Es un seguro sobre la vida del asegurado, que tiene como objeto pagar, al momento de su fallecimiento, la deuda que mantenga frente a CREDINKA.

Para la contratación de un seguro de desgravamen los usuarios cuentan con dos formas establecidas:





a) Contratación del Seguro ofrecido por Credinka.

CREDINKA mantiene contratado con CERCER SEGUROS un seguro de desgravamen bajo la póliza N°0000000109 para las pólizas con anterioridad al 01/03/2019 y para las pólizas a partir del 01/03/2019 bajo la póliza N ° 0000000110 aplicables para todos los productos.

Las personas naturales que soliciten créditos, tengan una edad máxima de 74 años y 364 días, al momento del crédito, se encuentren física y mentalmente capacitados para desarrollar sus actividades habituales y normales, podrán contratar el seguro de desgravamen que respalda su operación crediticia.

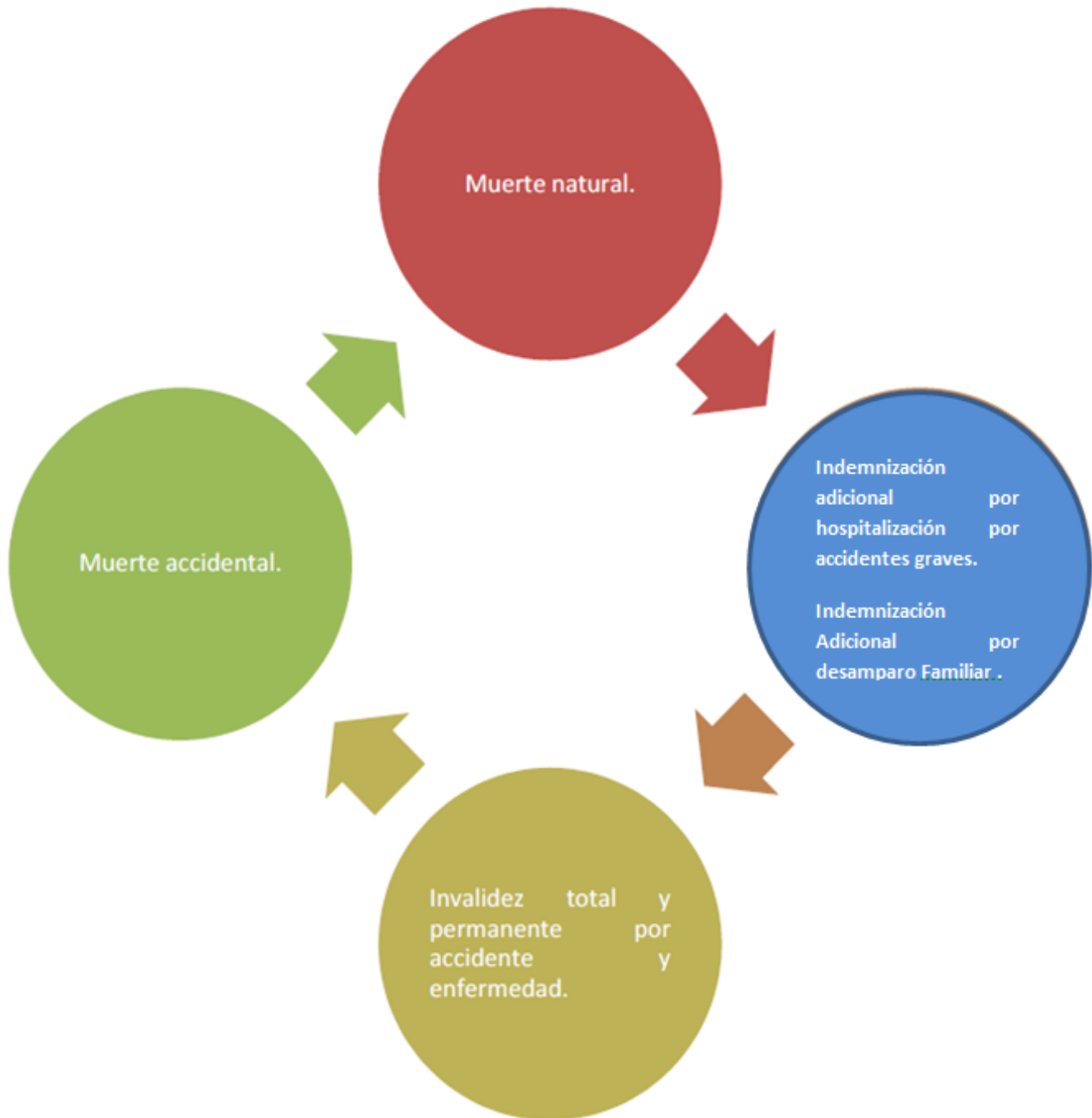
La edad máxima de permanencia del seguro es de 79 años y 364 días.

CREDINKA entregará una póliza del seguro o el certificado de seguros emitido por CERCER SEGUROS. Este documento se encuentra elaborado de acuerdo al Reglamento sobre Pólizas de Seguros Notas Técnicas aprobado por la SBS



• **C o b e r t u r a .**

El seguro de desgravamen respalda los siguientes riesgos:



- **Monto de cobertura del seguro de desgravamen**

El monto de cobertura de nuestro seguro de desgravamen en nuestros productos es de S/ 1, 500,000.00 Soles.

- **Exclusiones**

La póliza **no cubre los siniestros ocurridos a consecuencia directa o indirecta de cualquiera de las siguientes causas o situaciones:**

1. Preexistencia: condición de salud diagnosticada por un médico colegiado, antes de la contratación del seguro, y que es de conocimiento del asegurado.
2. Lesiones sufridas en acción militar, policial o de resguardo (por ejemplo: seguridad privada).
3. Participación directa o indirecta del asegurado en actos negligentes, ilegales, que transgredan normas reglamentarias o constituyan delito.
4. Participación directa o indirecta del beneficiario en actos negligentes, ilegales, que transgredan normas reglamentarias o constituyan delito.
5. Práctica de deportes extremos, deportes de contacto físico, competición de vehículos de cualquier naturaleza y actividades temerarias o peligrosas, considerándose como tales aquellas actividades que comportan una real peligrosidad por las condiciones difíciles y/o extremas en las que se practican.
6. Uso voluntario de alcohol (por encima del límite legal vigente), drogas o sustancias tóxicas. La exclusión referida al uso voluntario de alcohol, solo aplica cuando se haya producido un accidente de tránsito.
7. Lesiones inferidas al asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento (aplica sólo a la cobertura de invalidez total permanente).

La presente propuesta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la recepción de la presente. Vencido este plazo el riesgo deberá volver a ser evaluado y cotizado

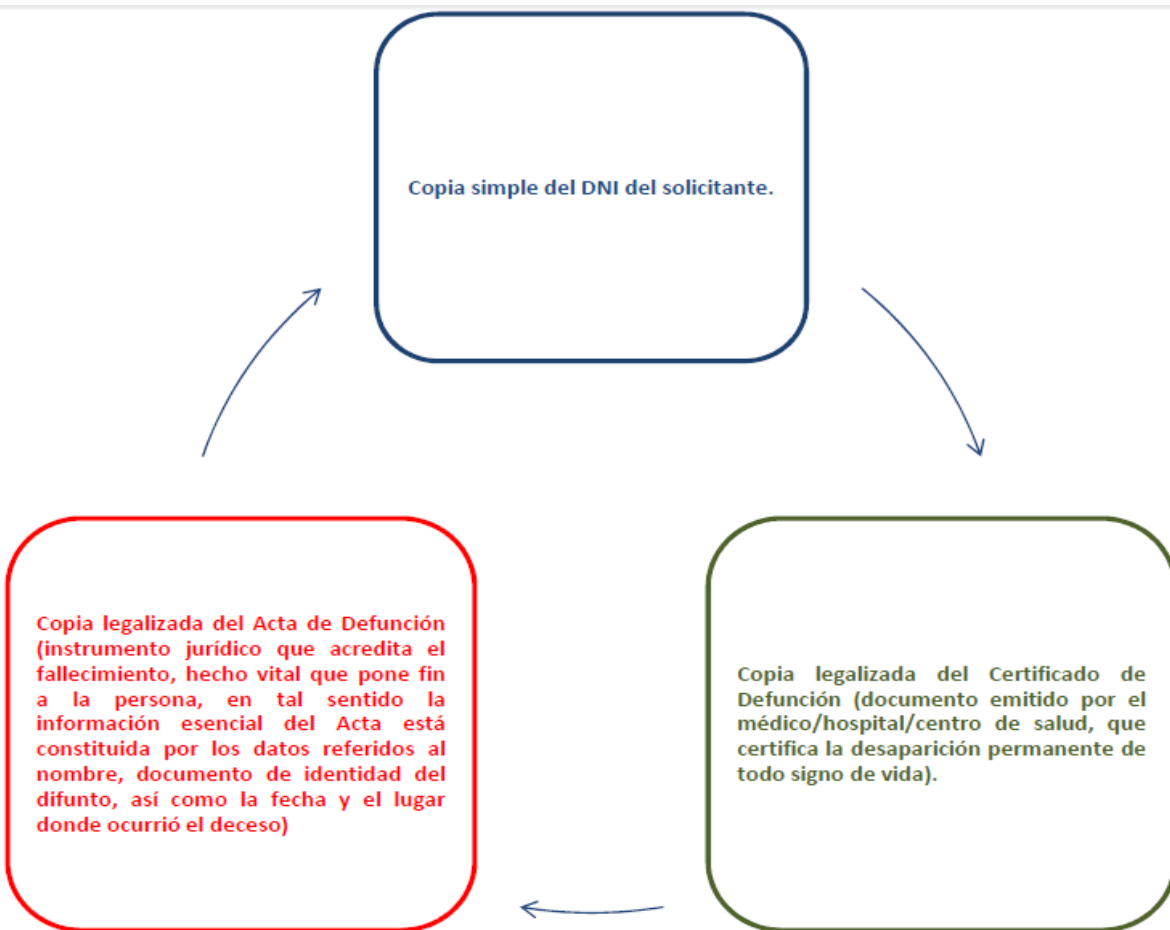
- **Procedimentalidad del cobro del seguro.**

CREdINKA cargará el importe de la prima correspondiente en las cuotas de amortización del crédito, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de pagos que se entrega al cliente al momento del desembolso, asimismo se precisa que **CREdINKA** es la única beneficiaria del mismo.

- **Procedimentalidad en caso de siniestro.**

En caso de siniestro los familiares o terceros interesados, deberán presentar una carta en cualquiera de las oficinas de atención de **CREDINKA** donde comuniquen la ocurrencia del fallecimiento del titular del crédito, a la mayor brevedad posible, con un máximo de 90 días desde ocurrido el siniestro.

Asimismo presentar todos los documentos obligatorios, según el tipo de ocurrencia:



CRECER SEGUROS , por su parte podrá solicitar la presentación de otros documentos adicionales que ayuden a determinar la cobertura del seguro de desgravamen.

- **¿Cuál es el plazo máximo que los familiares o deudos podrán reportar el fallecimiento o invalidez del Asegurado?**

El plazo no deberá exceder de 90 días calendarios posteriores al siniestro, sin perjuicio del derecho que puedan tener los Beneficiarios o Herederos según las normas del Código Civil. Este tiempo no debe ser considerado como un plazo de caducidad.

- **¿En caso de siniestro qué documentos se debe presentar?**

Para solicitar el pago del siniestro, se tendrá que presentar en las oficinas del Comercializador o de Crecer Seguros los siguientes documentos obligatorios según el caso¹:

Documentos Obligatorios	Muerte natural	Muerte accidental	ITP por enfermedad	ITP por Accidente
Certificado Médico de Defunción (original o certificación de reproducción notarial).	✓	✓		
Partida o Acta de Defunción (original o copia simple).	✓	✓		
Protocolo de Necropsia ² (copia simple).		✓		
Atestado Policial completo ² (copia simple).		✓		✓
Dosaje Etílico y Estudio Químico Toxicológico ² (copia simple – puede estar incluido en el Atestado Policial).		✓		✓
Dictamen o Certificado Médico de Invalidez emitido por COMAFP, el COMEC, ESSALUD, MINSA, en original o certificación de reproducción notarial.			✓	✓
Copia de la Historia Clínica Foliada y Fedateada (en caso se requiera).	✓			
Monto original y Saldo insoluto del capital a la fecha de ocurrencia del siniestro, emitido por la Entidad titular	✓	✓	✓	✓

¹ Crecer Seguros podrá solicitar la información adicional que considere necesaria para la evaluación del siniestro. Los documentos adicionales mencionados deberán ser solicitados dentro de los primeros veinte (20) días contados desde la fecha en que se completó la entrega de documentos obligatorios. Esto suspenderá el plazo para liquidar el siniestro hasta que se presente lo solicitado.

² Siempre y cuando se haya emitido el documento debido a la naturaleza del accidente

Documentos Obligatorios	Muerte natural	Muerte accidental	ITP por enfermedad	ITP por Accidente
del derecho de crédito (original o copia simple).				

Para solicitar el pago del siniestro por la cobertura de Desamparo Súbito Familiar y Hospitalización por Accidentes Graves, se deberá presentar en cualquier oficina del Comercializador o de Crecer Seguros los siguientes documentos¹:

Documentos Obligatorios	Desamparo súbito familiar	Hospitalización por Accidentes Graves
Certificado Médico de Defunción (original o certificación de reproducción notarial).	✓	
Partida o Acta de Defunción (original o copia simple).	✓	
Certificado de Necropsia ² (original o certificación de reproducción notarial).	✓	
Protocolo de Necropsia ² (copia simple).	✓	
Atestado Policial completo ² (copia simple).	✓	
Informe policial completo o carpeta fiscal ² (copia simple)		✓
Dosaje Etilico y Estudio Químico Toxicológico ² (copia simple – puede estar incluido en el Atestado Policial).	✓	✓
Partida o Acta de Defunción del cónyuge o conviviente del asegurado (original o copia simple)	✓	
Certificado Médico de Defunción del cónyuge o conviviente del asegurado (original o certificación de reproducción notarial).	✓	
Certificado de Necropsia del cónyuge o conviviente del asegurado ² (original o certificación de reproducción notarial).	✓	
Protocolo de Necropsia del cónyuge o conviviente del asegurado ² (copia simple).	✓	
Acta de Sucesión Intestada o la Resolución Judicial de Declaratoria de herederos o el Testamento del asegurado.	✓	
Partida de nacimiento del beneficiario, y/o documento donde conste la afiliación del beneficiario con el Asegurado y con su cónyuge o conviviente.	✓	
Carné de discapacidad vigente, en caso el beneficiario sea mayor de edad.	✓	
Boleta o factura del centro de salud privado o público, que indique el nombre completo del asegurado y periodo de hospitalización (original o Copia legalizada).		✓
Informe médico de la institución médica membretado que indique los		✓

¹ Crecer Seguros podrá solicitar la información adicional que considere necesaria para la evaluación del siniestro. Los documentos adicionales mencionados deberán ser solicitados dentro de los primeros veinte (20) días contados desde la fecha en que se completó la entrega de documentos obligatorios. Esto suspenderá el plazo para liquidar el siniestro hasta que se presente lo solicitado.

² Siempre y cuando se haya emitido el documento debido a la naturaleza del accidente.

Documentos Obligatorios	Desamparo súbito familiar	Hospitalización por Accidentes Graves
días de hospitalización, diagnóstico y diagnósticos o causas relacionadas (original).		
Acta de Matrimonio (copia RENIEC) o Constancia registral de inscripción de la unión de hecho en el Registro Personal de la Oficina Registral que corresponda al domicilio de los convivientes (en caso de convivencia).	✓	

CRECER SEGUROS, por su parte podrá solicitar la presentación de otros documentos adicionales que ayuden a determinar la cobertura del seguro de desgravamen.

b) Contratación de seguro de desgravamen por el usuario o a través de la designación de un corredor de seguros, siempre que cumpla con las condiciones indicadas por CREDINKA.

Las personas naturales también podrán contratar el seguro de desgravamen directamente a una empresa aseguradora o en su defecto a través de un corredor de seguros siempre y cuando estos cumplan con los requisitos exigidos por **CREDINKA**.

En caso el usuario acredite haber contratado por su cuenta un seguro que cumpla con tales requisitos, no está obligado a tomar el seguro ofrecido por **CREDINKA**.

Este seguro deberá ser endosado a favor de **CREDINKA**, hasta por el monto del saldo adeudado.

El endoso y forma de pago, por acuerdo de las partes, podrá ser tramitado por el usuario ante la empresa del sistema de seguros que emite la póliza y entregado a **CREDINKA** por éste o por la empresa de seguros.

El usuario será responsable de pagar oportunamente a la empresa de seguros la prima de la póliza contratada y endosada a **CREDINKA**.

- **Requisitos establecidos por CREDINKA que debe cumplir un seguro de desgravamen cuando es contratado directamente o a través de una empresa de seguros.**

CREDINKA establece los siguientes requisitos para admitir un seguro de desgravamen contratado en forma directa por el cliente:

- La Póliza de Desgravamen debe estar Endosada a Favor de Credinka S.A, por el monto total del crédito.
- El Contratante y/o asegurado debe ser el mismo titular del crédito.
- La Suma Asegurada que figura en la póliza debe ser mayor o igual al saldo capital (saldo insoluto).
- En caso la póliza sea de vigencia anual, deberá contar con autorización del cliente para su renovación automática.
- La edad de cobertura debe estar dentro del rango que maneja la póliza contratada por Credinka (entre 18 y 80 años).
- Coberturas:
 - Muerte Natural
 - Muerte Accidental
 - Invalidez Total y Permanente por Enfermedad
 - Invalidez Total y Permanente por Accidente
 -

c) Vigencia de la póliza.

- Inicio.- Antes o igual a la fecha del desembolso (crédito).
- Terminó.- Al finalizar con el pago (crédito).